
JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA
SECRETARÍA

ACTA N° 942

SEÑOR EDIL:

SESIÓN DEL DÍA

24 DE NOVIEMBRE DE 2020

En la Casa de la Cultura de la ciudad de Minas, siendo la hora 19:05' del día martes 24 de noviembre de 2020, celebra Sesión EXTRAORDINARIA la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: EXP. 11152/2020 – REMITE PROYECTO DE DECRETO TENDIENTE A SALVAR ERROR CONSTATADO EN LAS ACTUACIONES ANTERIORES -RESOLUCIÓN N° 5280/2020 DE LA IDL Y DECRETO N° 3653/2020-, REMITIENDO NUEVA INICIATIVA PARA DEROGAR EL DECRETO 3647 DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2020.

***** **

- PRESIDE LA SESIÓN: el titular del Cuerpo Sr. Oscar Villalba Luzardo.
- ASISTEN LOS SRES. EDILES: Alejandro Alba, Mauro Álvarez, Verónica Fernández, Juan Spoturno, Eduardo Baubeta, Néstor Calvo, Julio Fungi, Gabriela Silveira, Julián Mazzoni, Patricia Pelúa, Daniel Quintana, Zelmar Ricetto, Amanda Del Puerto, Gonzalo Suárez, Ana Ugolini, Javier Urrusty, José Vigo, Julia Villar.
- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Luis Carresse, Alexandra Inzaurre, María Olmedo, María del Pilar Rodríguez, Gabriela Umpiérrez.
- FALTAN SIN AVISO LOS SRES. EDILES: Carlos Cardinal, Ernesto Cesar, Walter Ferreira, Juan Frachia, Pablo Hernández, Marcelo Rodríguez, Carina Soria, Marta Sotelo, Sergio Urreta, Carlos Urtiberea.
- FALTAN POR LICENCIA LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Andrea Aviaga.
- ACTÚA COMO SECRETARIA: la Sra. Graciela Umpiérrez Bolis y COMO PROSECRETARIA la Sra. María I. Rijo Miraballes.

***** **

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Buenas noches señores ediles. Estando en hora y número, damos comienzo a la Sesión Extraordinaria citada para día de hoy.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: EXP. 11152/2020 – REMITE
PROYECTO DE DECRETO TENDIENTE A SALVAR ERROR
CONSTATADO EN LAS ACTUACIONES ANTERIORES
-RESOLUCIÓN N° 5280/2020 DE LA IDL Y DECRETO N° 3653/2020-,
REMITIENDO NUEVA INICIATIVA PARA DEROGAR EL
DECRETO 3647 DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2020

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Les voy a explicar un poquito, pero está explicado en la nota que está adelante de la resolución de la Intendente. Después de que se confeccionó el decreto, se advirtió un error que se arrastró desde el informe de Sección Jurídica de la Intendencia. Ellos pedían derogar el Decreto N° 3467, cuando debió de ser 3647.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL NÉSTOR CALVO SIENDO LA HORA 19:06’.

En la resolución de la Intendente -la que se votó en la sesión pasada- repitió el error y, por lo tanto al poner a consideración la aprobación del proyecto de decreto, lo que la Junta votó fue derogar el Decreto N° 3467, que no es el que corresponde a la derogación de los Artículos 70 y 71 que habíamos hecho en la Junta. Le comunicamos inmediatamente al Presidente, hablamos con la Intendente, le devolvimos el expediente junto con esta nota y enseguida nos mandó una resolución -que ustedes la tienen, repartida-, donde explica la situación y manda ahora bien, a la que le voy a dar lectura. Es la Resolución N° 5377/2020.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL PATRICIA PELÚA SIENDO LA HORA 19:07’.

Da lectura a la Resolución N° 5377/2020 de la Intendencia Departamental de Lavalleja, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 5377/2020. Minas, 23 de Noviembre de 2020. VISTO: lo expresado por la Junta Departamental de Lavalleja precedentemente con relación al error advertido en la redacción del Decreto N° 3653 dictado por ese Cuerpo a iniciativa de la Intendencia Departamental por Resolución N° 5280/020, solicitando la derogación del Decreto del Legislativo N° 3467/020. RESULTANDO I): que ante tal situación es necesario disponer el trámite pertinente a efectos de subsanar dicho error remitiendo estos obrados a consideración de ese Cuerpo y, determinando en forma correcta, el número de Decreto que se solicita derogar, por parte del Ejecutivo Comunal. ATENTO: a sus facultades legales y constitucionales, la Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1) Formulando iniciativa favorable, remítase al amparo del Art. 275 -numeral 6- de la Constitución de la República proyecto de Decreto a la Junta Departamental de Lavalleja para su consideración y aprobación, con carácter de urgente a efectos de subsanar las ilegalidades manifiestas del Decreto N° 3647. 2) Establécese la siguiente redacción: PROYECTO DE DECRETO. Artículo 1 - Deróguese el Decreto N° 3647/2020 de la Junta Departamental de Lavalleja, de fecha 21 de octubre de 2020, con efecto retroactivo a la fecha de su entrada en vigencia, declarando vigente en todos sus términos, los Artículos 70 y 71 del Decreto N° 3571/2020 de la Junta Departamental de Lavalleja. Artículo 2 - Comuníquese. Fdo.: Dra. Adriana Peña-Intendente, Carlos Draper-Secretario General”.

Tengo que agregar que además, no nos podemos olvidar de derogar el Decreto N° 3653, que es el de la sesión pasada, que consignaba el número de decreto en forma errónea.

A continuación, se transcriben los documentos adjuntos, los que expresan: “RESOLUCIÓN N° 5280/2020. Minas, 17 de Noviembre de 2020. VISTO: la Resolución de la Junta Departamental de Lavalleja N° 203/2020 de fecha 13 noviembre 2020 y el informe de Dirección Jurídico Notarial N° 2679/2020. RESULTANDO: 1) El Decreto Departamental N° 3571/2019 aprobado en el marco de la Ley 18.308 dispone en su Art. 123 un período de vigencia de 5 años y ciertos supuestos normativos que habilitan la modificación y revisión. 2) Que dicho decreto cumplió con el procedimiento establecido en los Arts. 23 a 27 de la Ley 18.308. 3) El Art. 275 de la Constitución otorga la potestad al Intendente de iniciativa legislativa para proyectos de decretos a efectos de ser aprobados por la Junta Departamental. CONSIDERANDO: 1) La iniciativa y posterior aprobación del Decreto de la Junta Departamental de Lavalleja N° 3647/2020 de fecha 21 Octubre 2020 ha derogado -de forma unilateral- los Art. 70 y 71 del Decreto Departamental N° 3571/2019. 2) Que los arts. 28 y 29 de la Ley 18.308 establecen procedimientos para la revisión y modificación de los instrumentos de ordenamiento territorial vigentes, procedimientos que notoriamente no se han cumplido en la especie, ni tampoco se ha respetado el período de vigencia de 5 años ni los supuestos normativos establecidos en el Art. 123 del Decreto 3571/2019. 3) Que el art. 26 de la Ley 18308 prevé que en la omisión de las instancias obligatorias de participación social acarreará la nulidad. 4) Que sin perjuicio de lo expuesto, ante la derogación del mencionado articulado, como consecuencia dejaría un vacío normativo a los efectos de regular los supuestos de hechos que se encuentran comprendidos en los artículos derogados por Decreto N° 3647/2020. 5) Que no solo se considera pertinente respetar los procedimientos legalmente establecidos, sino también generar los ámbitos de participación correspondientes, donde todos los actores involucrados puedan expresar sus opiniones a efectos de reunir mayores elementos que justifiquen la revisión de los instrumentos vigentes. ATENTO: a las potestades legales y constitucionales, la Intendente de Lavalleja RESUELVE: 1- Remítase al amparo del Art. 275 numeral 6 de la Constitución de la República Proyecto de Decreto a la Junta Departamental de Lavalleja para su consideración y aprobación, en carácter de urgente a efectos de subsanar las ilegalidades manifiestas del Decreto N° 3647/2020. 2- Establécese la siguiente redacción: ARTÍCULO 1: Deróguese el Decreto N° 3467/2020 de la Junta Departamental de Lavalleja de fecha 21 de octubre del 2020, con efecto retroactivo a la fecha de su entrada en vigencia, declarando vigente en todos sus términos los Artículos 70 y 71 del Decreto N° 3571/2020 de la Junta Departamental de Lavalleja. ARTÍCULO 2: Comuníquese. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Intendente Departamental, Carlos Draper-Secretario General”. “DECRETO N° 3653. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA: Artículo 1°- Deróguese el Decreto N° 3467/2020 de la Junta Departamental de Lavalleja de fecha 21 de octubre del 2020, con efecto retroactivo a la fecha de su entrada en vigencia, declarando vigente en todos sus términos los Artículos 70 y 71 del Decreto N° 3571/2020 de la Junta Departamental de Lavalleja. Artículo 2°- Comuníquese. Sala de Sesiones, a dieciocho de noviembre del año dos mil veinte. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”. “Minas, 23 de noviembre de 2020. Al advertirse un error en el Decreto N° 3653/2020 dictado por la Junta Departamental el día 18 de noviembre de 2020, realizado a iniciativa de la Intendencia Departamental en Resolución N° 5280/2020, donde se solicitaba la derogación del Decreto N° 3467/2020 de la Junta Departamental -número de decreto que no corresponde al tema en cuestión- referido a derogación de los Art. 70 y 71 de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Medio

Ambiente, se solicita a la Intendencia Departamental que remita nueva iniciativa favorable para la derogación del Decreto N° 3647/2020 de fecha 21 de octubre de 2020. Fdo.: Oscar Villalba Luzardo-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sr. Presidente, lo mismo que dije en la sesión pasada, creo que los temas tienen que ser estudiados a fondo y mire lo que nos pasó por no estudiarlo a fondo. Había pedido que esto vaya a la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento y perdí por unanimidad. Voy a mocionar para que esto vaya a la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento de la Junta Departamental de Lavalleja. Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tenemos la moción de Álvarez, señores ediles.

DIALOGADO.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - No tenemos informe de comisión, solamente un mensaje de la Intendencia, entonces este tema está a consideración de los ediles sin ningún informe. Las mociones son las que se van a poner a consideración.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Baubeta.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - Sr. Presidente, quiero hacer un poquito de memoria. El repartido nos fue entregado antes de comenzar la última sesión. Por lo tanto, la comisión no tuvo un detalle de esto y en su momento -cuando el edil acaba de manifestar que es así- no pasó a la comisión, por eso no existe informe de comisión. Esto es enmendar un error y dada la urgencia Sr. Presidente, usted lo entró y no fue tratado.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Es eso.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - ¿Es eso no? Gracias.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL GABRIELA SILVEIRA SIENDO LA HORA 19:11’.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene que ser una moción.

Tiene la palabra el Sr. Edil Néstor Calvo.

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - Sr. Presidente, sin duda que este es un tema muy delicado. El otro día, cuando estuvimos en esa sesión hasta pasada la una de la mañana, con la seriedad que eso implica, ante el Abogado de la Junta Departamental, tomamos los recaudos necesarios. Pero vemos que sucesivamente se vienen trayendo errores desde el Ejecutivo para que el Legislativo los solucione. Primero que no tuvo el tiempo necesario la Intendente, se le pasaron los tiempos; ahora que fue y el decreto no era el correspondiente, que había un error. Creo que realmente la Junta Departamental trabaja con la seriedad que tiene que trabajar, lo mismo pretendemos del Ejecutivo Departamental. En ese momento, nosotros estábamos totalmente de acuerdo entre los plazos, en todo lo que consultamos con el Abogado Serrón, pero hoy por hoy no podemos seguir con esto de que hoy cambiamos una cosa, mañana vamos a tener otra Sesión Extraordinaria, antes del viernes que asuma la próxima Junta porque quizás pueda haber otro error del Ejecutivo. Por lo tanto, en este caso voy a apoyar la moción del Edil Álvarez.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Silveira.

SRA. EDIL GABRIELA SILVEIRA - Sr. Presidente, pido disculpas porque en realidad esto de que aparezcan cosas urgentes media hora antes de la sesión anterior, hizo que no estuviera en sala y soy parte de la comisión.

Como ustedes saben, en la comisión se trató el tema de desactivar esos artículos de las directrices, porque -como expresaron en sala- no habían sido discutidos en la comisión y nos limitan el ejercicio durante cinco años. En ese entonces, nosotros pedimos asesoramiento a nuestro abogado y no nos puso ningún impedimento. Me parece que independiente a mi interpretación como arquitecta, la parte jurídica no podría limitar a sacar dos artículos, el 124 es una cosa, pero el 70 y 71 es otra. A mí me parece que esto así tratado a lo loco, creo que me da a pensar que hay una mala voluntad, no sé qué es lo que pasó. No quiero juzgar la otra parte, pero sí me apoyo en lo que habíamos trabajado en la comisión y entonces pienso que lo ideal en este caso sería -como dice Mauro- pasarlo a la comisión de nuevo y se tratará tranquilamente, como se votó todo el resto de las directrices y como seguramente se vaya a hacer el plan local, que es lo que corresponde. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sr. Presidente, en concordancia con lo que están expresando los compañeros, el otro día voté afirmativamente porque entendíamos que podía haber un error, si bien no estábamos de acuerdo con la manera de proceder porque a nuestro entender para algo están las comisiones de la Junta y es para estudiar los temas. Entonces, como era un error, por única vez, se habían pasado los plazos y lo votamos igual. Ahora nos encontramos ayer con que había otro error más y que había que tratarlo urgentemente; y eso ya me parece que es una falta de respeto al Cuerpo de la Junta Departamental y en especial a la comisión, que trabajó muchísimo tiempo. Por lo que voy a acompañar la moción de mi compañero, que es que vuelva a la comisión y que la comisión lo estudie.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Reconozco las palabras que han pronunciado los ediles que me antecedieron. En realidad, todos los temas son importantes en la Junta y fueron tratados con mucha jerarquía. Todo esto llevó a que en la pasada sesión incluso se hablara de la importancia que tiene esta Junta Departamental y todo lo que logramos hacer -además- en la Junta, jerarquizándola y poniéndola en el espectro político y en el espectro social. Creo que en la sesión pasada, el cansancio y las emociones nos jugaron una pasada bastante jodida en la que todos nosotros y nosotras hemos tratado de solucionar un error que fue del Gobierno Departamental, fue de la Intendencia Departamental y también de la Junta. Ahora, me quedo con algunas palabras que mencionó en la pasada sesión el Edil y Arquitecto Juan Frachia, que trabajó denodadamente junto con la comisión en un tema tan importante, en el cual nos dejó pensando cuando hizo la argumentación del tema, que hay cosas que quizás haya que estudiarlas mucho más en profundidad. La suerte quiso que en aquel momento nuestra moción de que pase a la comisión haya fracasado con total éxito, la vida -en definitiva- dio revancha a las pocas horas y podemos sí -como decían algunos ediles- volverlo a tomar al tema. Considero que por el bien del departamento y para que quede un trabajo mejor finalizado de lo que son las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, esto pase a la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento para su estudio.

Pasaron algo así como diez años para que Lavalleja pueda tener Directrices Departamentales y esto no fue por culpa de la Junta Departamental, fue porque el Ejecutivo Departamental no trabajó de la manera que tenía que trabajar, pese a que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto había financiado a los técnicos y había puesto todo lo que había que poner para que lo tengamos. Lavalleja es el único departamento que aún -y por este tipo de errores- no lo tiene, pero no es

responsabilidad de la Junta, no nos sentimos con la culpa, no carguemos con la culpa de los errores que se hayan cometido por parte del Poder Ejecutivo en la demora, como para tomar resoluciones a las apuradas en el día de hoy. No cometamos los mismos errores, podemos cometer nuevos errores, pero no los mismos. Así que, les agradezco la atención.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Baubeta.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - Sr. Presidente, un poco más bien es aclaratorio de lo que la comisión en su momento trabajó. Se trabajó en consenso, se trabajó preguntando cuando no se sabía, se trabajó indicando por parte de los técnicos, ediles en este caso, que trabajaron en esta tarea y Lavalleja cuenta con las Directrices Departamentales votadas por la Junta. Existen las directrices, están aprobadas por la Junta. ¿Qué pasa? Los ediles actuantes, que figuran todos los nombres -a pedido de quien habla- en el acta de la comisión, en el final de las Directrices Departamentales estaban todos los nombres de las personas que trabajaron. ¿Qué sucede? Que hace poco tiempo, profesionales de Minas se vienen encontrando con un problema ante los técnicos actuantes; dada esa problemática se trae el tema a la Junta para hacer público que hay un problema, que fue lo que se intentó solucionar en esta Junta, derogando los Artículos 70 y 71. Lo hicimos, votamos afirmativo y se derogaron. Posteriormente incurrimos en un grave error, dejamos los artículos aprobados en las directrices -70 y 71-, derogado en esa noche en este Cuerpo, pero dejamos al deliberativo -sea quien sea el Intendente- sin la herramienta de esos dos artículos necesarios, que son nada menos que lo que es un plan para construir un edificio, una casa, etc.

Dado que las directrices, que en principio había entendido que eran tres años y ahora resulta que son cinco -no estoy diciendo que no sea así digo que yo interpreté de esa manera-, no permiten modificar. O sea, o quedan estos artículos como están o quedamos sin los artículos y le decimos al vecino usted no puede construir más hasta nuevo aviso.

El problema es que, por más que vaya a la comisión, este tema no va a tener solución, porque la voluntad del Ejecutivo está clara que es: están aprobadas las directrices y punto.

¿Qué pasó con la comisión que trabajó en las directrices? ¿Por qué vino y aconsejó al Cuerpo a votar? Porque teníamos una segunda instancia, que era el ordenamiento, el plan de la ciudad de Minas, donde ya teníamos previstas una serie de inquietudes por barrio; cada edil ya tenía proyectos para presentar; había que convocar a las asociaciones de diferentes profesionales de Lavalleja; hacer una audiencia pública, porque ahí sí se precisa audiencia pública como se hicieron en los otros casos. Entonces, con Villa Serrana por ejemplo, ustedes recordarán la audiencia pública. Ese paso en Minas no se ha dado, que es lo que nos está trancando un poco la voluntad de criterio de construir en esa comisión que existió con los técnicos municipales, que fue que quedamos acéfalos del segundo paso. Pero esto -desde mi punto de vista y creo que así lo explicó el Asesor de la Junta-, por ahora está cerrado, eso interpreté yo de las palabras del Asesor en la última reunión. Por lo tanto, si hay errores los asumiremos y cuando sea el tiempo, que lo permita el desarrollo que lo que allí establece -cinco años ahora-, habrá que ver en qué nos equivocamos, habrá que ver en qué se mejora.

Por último, quiero recordar que esto fue supervisado, el equipo de la Intendencia y el equipo de ediles que trabajó; reitero que había profesionales en ese equipo y habíamos un grupo de ediles que no somos técnicos; por lo tanto, preguntamos y preguntamos mucho. Un año trabajó también -y no quiero dejarla afuera- la Abogada de nuestra agrupación Gabriela Umpiérrez y también estuvo la Escribana Alexandra presente mucho tiempo en la comisión, o sea hubo aportes.

Pero por lo tanto, creo humildemente que no tiene solución ahora, porque esto está laudado de una forma; y acá el camino es: ¿dejamos sin los Artículos 70 y 71 a las directrices, o los volvemos a incorporar? Aunque los técnicos -vuelvo a reiterar porque es importante-, los Arquitectos de Lavalleja entienden que hay una problemática de desarrollo y entendimiento entre profesionales. Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Sr. Presidente, el otro día acompañé con mi voto negativo al Edil Arquitecto Martín Frachia, porque entendí que esto estaba mal. Obviamente la comisión trabajó con mucha responsabilidad y estas cosas no pueden pasar; tenemos que dar un ejemplo ante la sociedad, que es la que se está comprometiendo también en el desarrollo de sus aspiraciones de construcción y demás.

Voy a acompañar la moción del Edil Mauro Álvarez de que pase a la comisión. Gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Néstor Calvo.

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - Sr. Presidente, acá no se trata de que un día votamos una cosa, venimos al otro día y votamos otra, no es así. Acá hubo un trabajo serio, que viene desde setiembre del año 2019, donde trabajó la comisión, donde inclusive en alguno de los informes está la firma de Luis María; y el otro día, en la última sesión ante los apremios que había y ante las consultas realizadas es que votamos afirmativamente.

Hoy nos encontramos que la Intendente Departamental, o sea el Ejecutivo, se vuelve a equivocar. Por lo tanto, creo que esto hay que hacerlo seriamente, estamos a dos días de que asuma la próxima Junta Departamental, no creo que pase mucho más que esto pueda agarrarlo la próxima comisión. Pero definitivamente, hacer las cosas de la manera más seria, para que -como dijo el Edil Baubeta- después no tengamos opción a reprocharnos que nos equivocamos en los próximos cinco años. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Silveira.

SRA. EDIL GABRIELA SILVEIRA - Quiero recordar una cosita, nosotros cuando trabajamos en las directrices antes de votarlo en la Junta, ya habíamos discutido todos los temas con los distintos técnicos, distintas áreas, agrimensura, arquitectura, escribanía, pero nos mandaron el proyecto total para ser votado sin estos dos artículos. A mí eso es lo que me molesta, que se incluya a puertas cerradas algo que no se discutió, pero en realidad nosotros no nos quedamos sin normativas para edificar, estos dos artículos no incluyen toda la normativa. Incluyen el tema de uso del suelo, incluye retiros, pero una cosa vaga a discutirse con los vecinos, que quedará a criterio de Dirección de Arquitectura, eso no es una forma de armar un reglamento, una normativa de Arquitectura.

Sacar los artículos, no quiere decir que nos quedemos sin poder presentar un plano en la Intendencia, porque de hecho hay un montón de ordenanzas que se aprueban de acuerdo a la cara que está en ventanilla el día que uno va a llevar los planos, o sea, es así hace mucho tiempo.

Me parece que -volviendo al tema de lo que se debe hacer- las directrices no se modifican ni están en su totalidad votadas y lo que pedimos es que se exceptúen estos dos artículos, para que sí se estudien con las audiencias públicas y todo lo que se debe, en el próximo período. Mientras tanto, se seguirá como se estaba hasta ahora, ese es el tema, ese es mi punto de vista. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Vamos a ordenar un poco, tenemos una moción del Sr. Edil Mauro Álvarez de que pase a la futura Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, algo que va a ser en el futuro.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - No, perdón. No va a ser en el futuro, esto pasa a la comisión, es una comisión permanente.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Sí, pero usted tenga en cuenta que nosotros hoy estamos definitivamente cerrando este ejercicio.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Esto va a pasar a la comisión y va a quedar en la comisión.

DIALOGADO.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Después tenemos otra moción, que supongo que es una moción del Sr. Edil Eduardo Baubeta.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - No, no es moción.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - No, no es.

Entonces, se debe poner a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez, de que este tema pase a estudio de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Futura.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - No agregue palabras que él no dijo.

DIALOGADO.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Señores ediles, estamos agregando algo para el futuro, porque nosotros terminamos acá.

Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez, de que este tema pase a la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 14 votos por la afirmativa en 19 señores ediles presentes en sala.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Señores ediles les pongo esto a consideración: tenemos el Decreto N° 3653, que fue el que se dictó en la sesión pasada que derogaba un decreto que no era el que correspondía a este tema, pienso que deberíamos derogarlo para que no quede esto.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Moción para derogar el Decreto N° 3653/2020.

SRA. EDIL GABRIELA SILVEIRA - Perdón, ¿en qué sesión lo votaron?

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - En la sesión pasada señora edil, que no se correspondía al decreto que era.

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez, de derogar el Decreto N° 3653 de fecha 18 de noviembre de 2020.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 18 votos por la afirmativa en 19 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3654.

DECRETO N° 3654.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1°- Deróguese el Decreto N° 3653/2020 de la Junta Departamental de Lavalleja de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veinte.

Artículo 2°- Comuníquese.

***** ** *

SR. PRESIDENTE (OSCAR VILLALBA) - Señores ediles, habiendo agotado el orden del día, se levanta la sesión. Muchas gracias.

SE LEVANTA LA SESIÓN
SIENDO LA HORA 19:30'.

*** ** ** *

* * *